

RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.974/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota presentada por el alumno Marcos Adolfo FRANCO mediante la cual solicita con carácter de excepción mantener su condición de alumno regular hasta el mes de Octubre del corriente año en la carrera Analista de Sistemas;

Que lo peticionado se debe a que adeuda asignaturas del secundario ;

Que el reglamento de alumnos establece al 30 de Septiembre la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ;

Que en este caso la excepción no es solo sobre la presentación de dicho certificado sino sobre la no conclusión de sus estudios secundarios ;

Que es condición necesaria para continuar sus estudios universitarios haber concluído los estudios secundarios ;

Que obra Despacho elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar a lo peticionado por el alumno en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

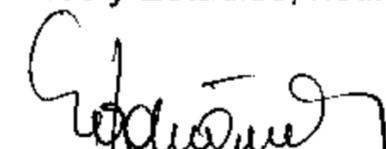
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por alumno Marcos Adolfo FRANCO (D.N.I.N° 28.746.010) de la carrera Analista de Sistemas y en cuanto a mantener su regularidad como alumno más allá del 30 de Septiembre y adeudando materias del secundario .-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

**ACUERDO**

**498**